

ADMINISTRACIÓN LOCAL

SAYALONGA

Anuncio

Actualización de ordenanza fiscal

El Pleno del Ayuntamiento de Sayalonga, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2023, acordó la actualización de la Ordenanza Fiscal número 3 Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, conforme determina el artículo 71 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, Presupuesto Generales del Estado para el año 2023 para los importes máximos de los coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en el momento de devengo, según el periodo de generación del incremento de valor, a que se refiere el apartado 4 del artículo 107 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, procede la actualización del artículo 6.4 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana de acuerdo con el siguiente cuadro:

PERIODO DE GENERACIÓN	COEFICIENTE
INFERIOR A UN AÑO	0,15
1 AÑO	0,15
2 AÑOS	0,14
3 AÑOS	0,15
4 AÑOS	0,17
5 AÑOS	0,18
6 AÑOS	0,19
7 AÑOS	0,18
8 AÑOS	0,15
9 AÑOS	0,12
10 AÑOS	0,10
11 AÑOS	0,09
12 AÑOS	0,09
13 AÑOS	0,09
14 AÑOS	0,09
15 AÑOS	0,12
16 AÑOS	0,13
17 AÑOS	0,17
18 AÑOS	0,23
19 AÑOS	0,29
IGUAL O SUPERIOR A 20 AÑOS	0,45

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,



se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://sayalonga.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Sayalonga, 12 de mayo de 2023.

La Alcaldesa-Presidenta, Sagrario Fernández Ariza.

2256/2023